

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C

**Correo Institucional:** flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## Bogotá D.C., VEINTICINCO (25) MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICACION: <u>110013110018-2019-00585-00</u>

Sea lo primero en indicar que atendiendo que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de abril de 2020 de mayo, PCSJA20-11567 de junio de 2020 y PCSJA20-11571, suspendió los términos judiciales, estableciendo algunas excepciones y adoptando otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, sin embargo, mediante acuerdo PCSJA20-11581, se levantaron los términos Judiciales.

Agréguese a los autos la petición elevada por el interesado JEYSON ANDRES ZARATE CASTAÑEDA en calidad de abogado de la parte demandante.

Asimismo, del informe de títulos anexado por la secretaria de este despacho, se le pone en conocimiento al interesado, remitiéndose copia del mismo al correo electrónico jevsonandreszarate@gmail.com, para los fines legales pertinentes.

SECRETARIA proceda desanotar en los correspondientes sistemas de actuaciones y consulta judiciales de la Rama Judicial (Siglo XXI y/o consulta de procesos y estados electrónicos), lo anterior, para que quede a disposición y conocimiento de las partes.

CÚMPLASE,

MONICA EDITH MELENJE TRUJELLO
JUEZA